



Ciudad de México, a 17 de febrero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00245/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/079/2020 de fecha 10 de febrero de 2020, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRSA/CSP/0352/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

Stamp: LEGISLATURA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO 0012854
FECHA: 22/2/20
HORA: 11:00
RECIBIDO Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 431/0314
C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2020

Oficio Núm. **AMA/079/2020**

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y
DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE.

En atención al oficio N° SG/DGS y EC/PA/CPCCDMX/00012.13/2020, derivado del ocurso MOPRSA/CSP/0352/2020, de fecha 15 de enero del 2020, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento a la Secretaria del Gobierno de la Ciudad de México, el Punto de Acuerdo aprobado por parte del referido Poder Legislativo:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente al Instituto Electoral de la Ciudad de México, a las Alcaldías y a los Órganos Dictaminadores de los Proyectos de Participación Ciudadana; a que en los casos de unidades territoriales que se ubican en suelo de conservación y que el Instituto Electoral los tiene considerados para su atención en el Presupuesto Participativo, la dictaminación de los proyectos se realice respetando los Derechos Humanos, el fortalecimiento del desarrollo comunitario, la convivencia, la acción comunitaria, la reconstrucción del tejido social, la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes, con el objetivo social de la profundización democrática a través de la redistribución de recursos, la mejora de la eficiencia del gasto publico, la prevención del delito y la inclusión de grupos de atención prioritaria.

Al respecto, me permito informar a usted que el Órgano Dictaminador de la Alcaldía Milpa Alta, realizo la dictaminación respetando los Derechos Humanos, así como lo que establece el Artículo 117 y el Penúltimo Párrafo del Artículo 126 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Sin más sobre el particular, me despido de usted.

ATENTAMENTE

JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE EN MILPA ALTA

JORVIGEN/MAM



Gobierno de
los pueblos



17 FEB. 2020

DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBE: Sobr RECIBIDO HORA: 13:05

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**